

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
PARA HACER DONACIONES A LA ASOCIACIÓN
ORATORIOS SALESIANOS DON BOSCO**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Interés público

Declárase de interés público la labor realizada por la Asociación Oratorios Salesianos Don Bosco, por medio del proyecto Centro de Educación Salesiano Don Bosco (CEDES).

ARTÍCULO 2.- *Anulado por la Sala Constitucional mediante sentencia No. 2000-640 de las 14:54 horas del 19 de enero del año 2000.*

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA.- Aprobado el anterior proyecto el día trece de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Luis Ant. Martínez Ramírez
PRESIDENTE

Franklín León Blanco
PROSECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Saúl Weisleder Weisleder
PRESIDENTE

Mario Álvarez González
PRIMER SECRETARIO

José Luis Velásquez Acuña
SEGUNDO SECRETARIO

Revisado al 8-3-2000